



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110535 Zona 2

Contrato abierto para la adquisición de medicamentos grupo de suministro 010 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2008) para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **RALCA, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. LAURA ELENA PAVON QUEZADA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio Gonzalez Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Jefes de Servicios Administrativos en funciones de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que corresponda de las Áreas Solicitantes, que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo de suministro 010 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2008) para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

Médicas de Alta Especialidad.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida número 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000302998-2011, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el 07 de junio de 2011, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-019GYR047-I29-2011, para cubrir las necesidades complementarias en el ejercicio 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción III inciso A), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 BIS fracción II, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 15 de agosto de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,280 de fecha 11 de junio de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Javier del Valle Palazuelos, Notario Público número 61 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 160374.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 36,554 de fecha 30 de mayo de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Notario Público número 71 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 160374 con fecha 22 de junio de 2008 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, renta, maquila y servicio de mantenimiento de productos en general.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número RAL-920611-5U8, Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número C41-4232810, y su número de proveedor es 00035042.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle 5, número 20, Colonia Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México, Código Postal 53370; Teléfonos: 5576-1632 al 35, Fax 5576-1615, Correo Electrónico ralca.licita@ralca.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** y **Anexo 4 (cuatro)** en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,012,111.18 (un millón doce mil ciento once pesos 18/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$2,530,181.76 (dos millones quinientos treinta mil ciento ochenta y un pesos 76/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con pago en Delegaciones y Unidades Medicas del Alta Especialidad (UMAE'S), establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (partida) por la zona correspondiente.

"EL INSTITUTO" realizará el pago de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte S.A., Santander o Scotiabank Inverlat S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas financieras, original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, establecidos en la ley de la materia y en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

La primera entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de fallo.	15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la primer orden de reposición, más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción	20%

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (días) para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los almacenes de "EL INSTITUTO", señalados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que a la letra dice: *"En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."*

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17 % (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Medica de Alta Especialidad (UMAE) y/o Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "**EL INSTITUTO**" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "**EL PROVEEDOR**" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- a) Empaques Primarios:
 - GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 - GTIN 12 (UPC A)
 - GTIN 13 (EAN 13)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

- b) Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado. **En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho anexo.**

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (S.A.I.) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión del fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho anexo.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentren fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberá entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue un carta compromiso, en el cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
3. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato)

Deberá de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

(COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.

- c) Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) de que se trate:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAES), es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**: la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga académicas y de labores administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) " Total de bienes a entregar y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos) " Distribución y Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo a la Convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

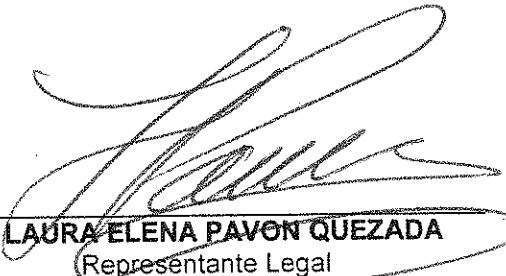
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de agosto de 2011, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
RALCA, S. A. DE C. V.**



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

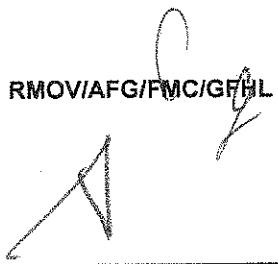


C. LAURA ELENA PAVON QUEZADA
Representante Legal

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO**



LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
Coordinador De Control De Abasto

RMOV/AFG/FMC/GFHL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110535
 No. REQUISICION: 0990010030111041B
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150908

PROVEEDOR : RALCA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : RAL -920611-5U8
 No. PROVEEDOR: 00035042

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 4141 01 01	MOMETASONA. SUSPENSION CADA 100 ML CONTIENE: FURATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.05 G DE FURATO DE MOMETASONA ANHIDRO. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MICROGRAMOS CADA UNDA). ZACIONES DE 50 MICROGRAMOS CADA UNDA). Marca: RINEION Procedencia: BELGICA RFC Fabricante: SPL -910701-FD9	5,261	13,152	\$192.38	\$2,530,181.76	0%	\$0.00	\$192.38	\$1,012,111.18	\$2,530,181.76
COBERTURA :										
	208001150900	89								
	038001150900	448								
	198001150900	36								
	201901200203	630								
	108002150900	110								
	278002150900	917								
	051901200203	228								
	088003150900	97								
	268001150900	797								
	271901200203	282								
	298001150900	489								
	018001150900	878								
	028001150900	8,151								

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,012,111.18
 FIANZA REQUERIDA: \$2,530,181.76
 \$253,018.17

IMPORTES CON LETRA:
 MONTMO : UN MILLON DOCE MIL CIENTO ONCE PESOS 18/100 M.N.
 MAXIMO : DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

ANEXO 2

"DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 11 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 Col. Roma Norte, D.F.

ANEXO NÚMERO 18-BIS (DIECIOCHO-BIS)

SE AGREGA EL ANEXO 18-BIS, PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Contrato abierto de adquisición de medicamentos, grupos 010 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades complementarias del ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa " S. A. DE C. V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. _____ en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

Declaraciones y Cláusulas siguientes:

Página 33 de 64

.1001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPION Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPION EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

NOTA: PARA EL CASO ESPECIFICO DE DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 DEBERA CONSIDERAR LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS ANTE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ANEXO 17-BIS

SE AGREGA EL ANEXO 17-BIS, PARA EL CASO ESPECIFICO DE DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3635 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterilo C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPION EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN Y/O UMAY	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 26984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur Ter. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donato Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalaajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Nautcalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63168 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPION Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAIS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCION DEL SARAMPION EN MEXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catzaco Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Materia de Curacion en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquitil No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Merida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Deplo. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cuicacián, Sln.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cuicacián, Sln.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainan y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Alumbrío s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional S/n San Diego Melepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C. P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Catz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Catz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

Handwritten signature and initials.

Página 28 de 64

Handwritten signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I29-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadaluajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadaluajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44349 Guadaluajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadaluajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadaluajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadaluajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejercitos del Oro, Nautcalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejercitos del Oro Nautcalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Ent. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Ent. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I29-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECIFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPION Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPION EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la Republica esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la Republica esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I29-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECIFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPION Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAIS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPION EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y almacén de Ortopedia Av. Colector 15 SIN Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UIMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 SIN, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UIMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 SIN, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachilia SIN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sotano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachilia SIN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano SIN Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano SIN Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196YR047429-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPION Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPION EN MEXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Est. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del palio de mantolabras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc

AMBAOS
 DIVISION DE CONTRATAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000302998-2011

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Otras Centrales -Reforma-
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 0978 DEL 02/08/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 07/06/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,123,028,776.00
 Cuenta: 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 051901 Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	74,017.0	137,272.1	522,755.0	*****	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	389.0	58.2	58.2	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el justino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Armando Rosca Méndez
 Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO
 E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE
 PRESUPUESTO
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL

Clave: 5170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-I29-11
ZONA 2

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-129-2011
 FECHA: 15 DE AGOSTO DEL 2011 ZONA: 2 FAB. () DIST. (X) No. DE PRELIMSS: 0000035042
 NOMBRE DEL LICITANTE: RALCA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CALLE 5 No. 20 COL. ALCE BLANCO C.P. 53370 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO
 TEL.: 5576-16-32 FAX: 5576-16-15 R. F. C.: RAL-920611-518 CORREO ELECTRONICO: ralca_licita@ralca.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

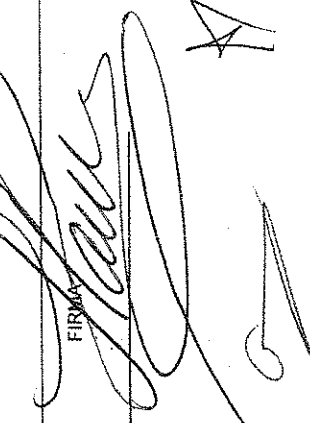
LA PRESENTE PROPUESTA ES DE COMERCIO "LAB" Y LA MONEDA EN LA QUE SE OFERTA LA PROPOSICIÓN ES EN PESOS MEXICANOS

No. Perf.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx.	Precio Ofertado	Importe Máximo
	Gpo.	Gen.	Esp.	Df. V.		Un.	Ca.	Pr.							
3	010	000	4141	01	MOMETASONA SUSPENSION CADA 100 ML CONTIENEN: FURATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.05 G DE FURATO DE MOMETASONA ANHIDRO. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZADORES DE 50	ENV	1	ENV	218M97 SSA	RINELON	BELGICA	SCHERING- PLOUGH LABO N.V.	13,152	\$192.38	\$2,530,181.76

NOTA:
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM: UNIDAD DE MEDIDA. CAN: CANTIDAD. TIPO: TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: _____ CARGO: _____
 LAURA ELENA PAVON QUEZADA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: 

**ANEXOS 0002
DIVISION DE CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, SITO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN III, INCISO A, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS EN SU CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA MEDIANTE EL RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR047-129-2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2011.

SEGUNDO. EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EMITIO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA

DIVISIÓN DE CONTRATO











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I29-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NUMERO LA-019GYR047-I29-2011, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 61 14817/8694, 8696, 8695 Y 8692.

TERCERO.- EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I29-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACION AL ACTO A ELECCIÓN DE CADA PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0) O PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291-PH, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN. CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F. QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑANDO EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I29-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. EL ACTA FUE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-429-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. SE PROCEDIO A NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

LICITANTE	REPRESENTANTE
RALCA, S.A. DE C.V.	LAURA ELENA PAVÓN QUEZADA
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RICARDO ARIAS SIERRA
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V.	DR. VÍCTOR ARTURO MORALES MORALES

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATO

SEGUNDO.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA ESPECÍFICAMENTE PARA EL CASO DE LA CLAVE 3800 POR EL DR. LEOPOLDO GARCÍA VELASCO DEL REGIMEN ORDINARIO Y LIC. IMELDA DEL VALLE GARCÍA REGIMEN OPORTUNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS CLAVES 2155, 4141, 4222 Y 4223 EVALUACIÓN REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES POR EL C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1	3	010	000	4141	01	01	ENV	1	ENV	192.4	PT	RALCA, S.A. DE C.V.	M.N.	NO APLICA	SCHERING PLOUGH	BELGICA	RINEOLON	218M87 SSA	11,657	4,653	2,242,573.66	897,067.34	100.00%
2	3	010	000	4141	01	01	ENV	1	ENV	192.4	PT	RALCA, S.A. DE C.V.	M.N.	NO APLICA	SCHERING PLOUGH	BELGICA	RINEOLON	218M87 SSA	13,152	5,261	2,536,181.76	1,012,111.18	100.00%
3	3	010	000	4141	01	01	ENV	1	ENV	192.4	PT	RALCA, S.A. DE C.V.	M.N.	NO APLICA	SCHERING PLOUGH	BELGICA	RINEOLON	218M87 SSA	2,791	1,116	536,932.58	214,696.08	100.00%
1	4	010	000	4222	01	01	ENV	2	IGA	195.1	PT	GRUPOFARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	M.N.	NO APLICA	GME-970702-SFS	FRANCIA	FRAXIPARINE	166M91 SSA	44,732	17,894	8,726,318.56	3,490,761.52	100.00%
2	4	010	000	4222	01	01	ENV	2	IGA	195.1	PT	GRUPOFARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	M.N.	NO APLICA	GME-970702-SFS	FRANCIA	FRAXIPARINE	166M91 SSA	53,379	21,352	10,413,175.32	4,165,308.16	100.00%
3	4	010	000	4222	01	01	ENV	2	IGA	195.1	PT	GRUPOFARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	M.N.	NO APLICA	GME-970702-SFS	FRANCIA	FRAXIPARINE	166M91 SSA	19,658	7,862	3,834,882.64	1,533,718.96	100.00%
5	010	000	4223	01	01	ENV	2	IGA	125.37	M.N.	GRUPOFARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	M.N.	NO APLICA	GME-970702-SFS	FRANCIA	FRAXIPARINE	166M91 SSA	89,414	35,767	11,409,831.18	4,484,108.79	100.00%	
	010	000	4223	01	01	ENV	2	IGA	125.37	M.N.	GRUPOFARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	M.N.	NO APLICA	GME-970702-SFS	FRANCIA	FRAXIPARINE	166M91 SSA	61,263	24,506	7,650,542.31	3,072,317.22	100.00%	
	010	000	4223	01	01	ENV	2	IGA	125.37	M.N.	GRUPOFARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	M.N.	NO APLICA	GME-970702-SFS	FRANCIA	FRAXIPARINE	166M91 SSA	37,298	14,922	4,676,050.26	1,870,771.14	100.00%	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS Y BIOLÓGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y POR PROVEEDOR

ZONA	PROVEEDOR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	MONEDA
NO APLICA	LABORATORIO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	93,543	37,420	982,201.50	392,910.00	USD
1	GRUPOFARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	215,410	86,169	28,164,131.74	11,266,305.31	M.N.
2	GRUPOFARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	175,046	70,021	24,209,622.63	9,684,169.13	M.N.
3	GRUPOFARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	104,221	41,689	13,296,514.15	5,318,621.35	M.N.
1	RALCA, S.A. DE C.V.	11,657	4,663	2,242,573.66	897,067.94	M.N.
2	RALCA, S.A. DE C.V.	13,152	5,261	2,530,181.76	1,012,111.18	M.N.
3	RALCA, S.A. DE C.V.	2,791	1,116	536,932.58	214,696.08	M.N.
		93,543	37,420	982,201.50	392,910.00	USD
		522,277	208,919	70,979,956.52	28,392,970.99	M.N.

TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 23 DE AGOSTO DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NÚMERO 291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS


ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECIFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- AL TÉRMINO DE ESTE ACTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA. ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 4º PISO, COL ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D. F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
RALCA, S.A DE C. V.	 ELEANA FAVÓN QUEZADA

ANEXO
DIVISION DE CONT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES


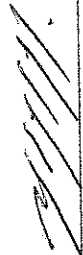
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

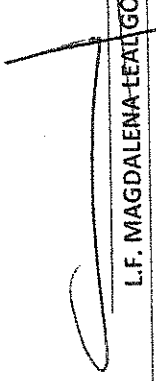
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECIFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPION Y RUBOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLOGICA QUE EXISTE EN EL PAIS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCION DEL SARAMPION EN MEXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICION DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCION II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C. V.	 RICARDO ARIAS SIERRA
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C. V.	 DR. VÍCTOR ARTURO MORALES MORALES

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS	 L.F. MAGDALENA-TEAL GONZALEZ
---	---

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO:

Handwritten initials and marks



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

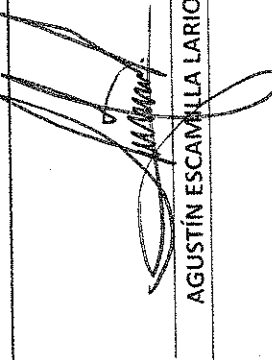
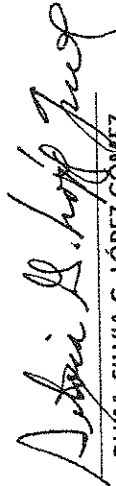
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-429-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO No. 8705, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2011.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 8706, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2011.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 8697 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2011.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 8693, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2011.	 QUÍM. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



MBL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES


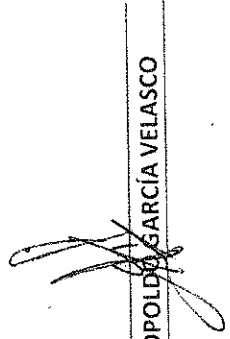
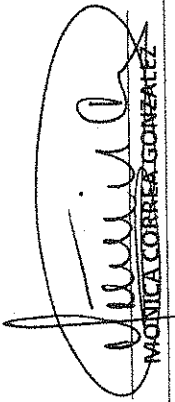
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-129-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHAHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO No. 8699, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2011.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE IMPORTACIONES, MEDIANTE OFICIO No. 8789, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2011.	 LIC. MA. GABRIELA GONZALEZ LOZADA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD	 DR. LEOPOLDO GARCÍA VELASCO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	 MONICA CORREA GONZALEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I29-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS), ESPECÍFICAMENTE CLAVE 020 000 3800 0201 "VACUNA DOBLE VIRAL (SR), SARAMPIÓN Y RUBÉOLA", PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE EXISTE EN EL PAÍS ANTE LA POSIBLE REINTRODUCCIÓN DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASIMISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 CLAVES 010 000 2155 0201, 010 000 4141 0101, 010 000 4222 0101 Y 010 000 4223 0101 PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

<p>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES</p>	 <p>LIC. IMELDA DEL VALLE GARCÍA</p>
<p>UNIDAD DE SALUD PÚBLICA</p>	 <p>LIC. RAFAEL BALCAZAR NARRO</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRA

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110535
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
LA-019GYR047-129-11
ZONA 2

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.